



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401-2012

Juanjuí, 14 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES.

VISTO: La solicitud del señor **Nicolás Ballena Pizan**, de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad de la señora: **Arminda Vela de Ríos**, inmueble ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza N° 41, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don **Nicolás Ballena Pizan**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 436-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 275, de fecha 29 de Enero de 1996, otorgado por Doña **Arminda Vela Arévalo de Ríos**, a favor de doña **María Esther Ríos de Tirado**, luego mediante Escritura de fecha 07 de Enero de 1997, don **Nicolás Ballena Pizan**, adquiere el dominio del inmueble en materia, con un área de 51.82 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la subdivisión del lote **Matriz**, inscrito en la Partida Electrónica N° 05000290.

LOTE MATRIZ: Propietaria Arminda Vela Arévalo de Ríos

Área 220.80 m2
Perímetro: 59.60.00 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS

Por el frente: Mide 13.80 ml. colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza N°411 antes calle Malecón.
Por la derecha entrando: Mide 16.00 ml. colinda con propiedad de don Hildeberto Romero Ramirez, antes de Segundo Romero, antes de Juan Meza Ramirez.
Por la izquierda entrando: Mide 16 ml. colinda con el Jr. Progreso
Por el fondo o respaldo: Mide 13.80 ml. colinda con propiedad de Roque Vela López





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

LOTE INDEPENDIZADO:
A favor de **SANTOS NICOLÁS BALLENA PIZAN**
MEDIDAS Y LINDEROS:



Por el frente: Mide 3.50 Ml. con el Jr. Eduardo Peña Meza
Por la derecha entrando: Mide 14.80 ml. colinda con propiedad de Hedilberto Romero Ramirez, antes de Segundo Romero, antes de Juan Meza Ramirez.
Por la Izquierda entrando: Mide 14.80 ml. colinda con propiedad de Arminda Vela Arévalo de Ríos, Lote Remanente.
Por el respaldo: Mide 3.50 ml. colinda con propiedad de Arminda Vela Arévalo de Ríos, Lote Remanente.

AREA Y PERÍMETRO:

Área: 51.80 m²
Perímetro: 59.60 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS

Por el frente: Mide 10.30 ml. colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza N° 411, antes calle malecón.
Por la derecha entrando: Línea discontinua de tres tramos, primer tramo entrando mide 14.80 ml. segundo tramo a la derecha mide 3.50 ml. colinda con propiedad de Santos Nicolás Ballena Pizan (lote a independizar) tercer tramo final a la izquierda mide 1.20 ml. colinda con propiedad de don Hildeberto Romero Ramires, antes de Segundo Romero, antes de Juan Meza Ramirez.
Por la izquierda entrando: Mide 16.00 ml. colinda con el Jr. Progreso
Por el fondo o respaldo: Mide 13.80 ml. colinda con propiedad de Roque Vela López.

DE LA FÁBRICA INSCRITA:

En su totalidad (152.25 m²) se ubica en el área remanente, con las mismas características que describe el asiento 2 de la partida matriz N°. 05000290.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribase la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Venán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974270
ALCALDE